



LA SUSCRITA SECRETARIA FEDATARIA DEL H. I AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

QUE, EN LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN EL ACTA NÚMERO 34 DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: EL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC JOSE LUIS DAGNINO LOPEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR E INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

TERCERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PRESENTA ANTE LA H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUARTO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CPUDMOYSP NO. 003/2025 DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

QUINTO.- REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

SEXTO.- REMITASE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.



SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES QUE HAYA LUGAR.



**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE**

LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Punto 4.3: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PRESENTA ANTE LA H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

PUNTO 5: Informes y dictámenes de las Comisiones.

Punto 5.1: Dictamen CPUDMOYSP No. 003/2025 de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

PUNTO 6: Clausura.

Quedando aprobado por unanimidad, dado que tuvo 11 votos de los presentes a favor mediante votación económica.

En relación al punto 1 del orden del día, la Secretaria, Bianca Yolanda Romero López, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

En seguimiento al punto 2 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó sobre el proyecto de acta correspondiente al **Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2025.**

A continuación, se solicitó la dispensa de la lectura de dicha acta, ya que fue previamente enviada como anexo a través de los medios electrónicos autorizados a los Regidores, Regidoras, la Síndica Procuradora y la Presidencia Municipal, en cumplimiento con el artículo 46 y 47 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de lectura, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

En seguimiento al punto 2, y tras aprobarse la dispensa de lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo. Al no presentarse observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación económica el punto 2 del orden del día, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

Continuado con el punto 3 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó que este corresponde a los avisos. No obstante, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 4, relativo a proyectos de acuerdos y resoluciones.



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Acto seguido, se abordó el **Punto 4.1:** Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Acto seguido, se propone la **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

En seguimiento al punto 4.1, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Cortez Gómez Rosa Amelia:**

"Ya que la mayoría de este Cabildo decidió aprobar esta dispensa y renunciar a su facultad De revisión, quiero dejar muy clara mi denuncia sobre el fondo de lo que estamos por votar. Por qué esta iniciativa no es sólo deficiente, está materialmente incorrecta y es una falta de respeto a este cabildo.

Primero: nos están haciendo votar por un documento equivocado. El anexo de la Tabla de Valores Catastrales, el documento Punto 4.1, dice textualmente en sus artículos 1 y 2 que es para el Ejercicio Fiscal del 2025. ¡Es el anexo del año pasado! Es una vergüenza que ni siquiera se hayan dado cuenta de lo que nos entregaron. Estamos votando un documento que legalmente no sirve para 2026.

Segundo: La Tesorería confirma el error en sus propias finanzas. El archivo de Pronóstico de la propia Tesorería (pronóstico 2025-2026), dice que en 2026 esperan recaudar de impuesto predial exactamente lo mismo que en 2025: \$27,207,619 pesos. Una variación del cero por ciento.

Esto es negligente. ¿Para que votamos supuestas supuestas nuevas tablas si no se va a actualizar nada? Estamos decidiendo no cobrar ni siquiera la inflación regalando el dinero del municipio.

Eugen

J. Cortez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Tercero: Este presupuesto es una fantasía irresponsable. Todo el supuesto aumento del presupuesto municipal se basa en una proyección de incremento del 38% en "participaciones" federales. Esperan recibir 32 millones de pesos adicionales. Revisé la exposición de motivos y no hay solo un oficio, un solo convenio, ni una sola prueba técnica que respalde de dónde va a salir ese dinero.

En resumen, estamos aprobando un documento copiado del año pasado, congelando el impuesto predial por negligencia, y fiando en licencia viendo todo el futuro de san Felipe a un dinero federal que nadie ha comprobado que llegará esto es una simulación y es indefendible. Mi voto es en contra".

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Davila Garcia Ana Karime:**

"Con su venia Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Honorable Cabildo compañeras y compañeros Regidores, el día de hoy nos convocan para el análisis y en su caso aprobación de uno de los instrumentos de mayor trascendencia para la vida pública de nuestro municipio el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Asumimos esta tarea no sólo como una facultad, sino como la más alta responsabilidad que nos confiere la Constitución, la cual establece que estacionamientos quienes de manera exclusiva proponen al Congreso del Estado las leyes que habrán de conformar su Hacienda Pública. Lo que tenemos ante nosotros no es un mero documento recaudatorio, es el principal instrumento de la Política Pública que nos permitirá traducir nuestra visión de gobierno en acciones tangibles.

Es la herramienta que nos dará viabilidad financiera para cumplir con las demandas ciudadanas en materia de seguridad pública, alumbrado, recolección de residuos, parques y vialidades y de manera crucial en el impulso de programas sociales. Deseo expresar mi posicionamiento a favor de esta iniciativa fundamentando mi decisión en los siguientes puntos claves que demuestran su carácter responsable socialmente justo y fiscalmente necesario:

Primero, responsabilidad hacendaria y apoyo a la economía familiar: Quiero destacar un hecho que es de suma relevancia este proyecto no contempla incrementos en los valores catastrales, es un acto de reconocimiento al esfuerzo y al cumplimiento cívico que los Sanfelipenses han demostrado, en lugar de aumentar la carga general esta ley incentiva la regularización y premia la confianza ciudadana.

Segundo, Fomento a la cultura de cumplimiento, la ley es una herramienta de corresponsabilidad, mantiene los estímulos fiscales por pronto pago, con descuentos del 15% en enero y febrero, y del 10% en marzo sobre el impuesto predial. Más importante aún, ofrece una vía para la regularización de adeudos, al otorgar descuentos de hasta el 100% en multas y recargos de ejercicios anteriores.

Eugen

KARIME

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Tercero, *Inversión social con destino específico, celebró la incorporación de la Sobretasa en el Apoyo al Fomento Deportivo y Educacional, esta no es una contribución ordinaria es una contribución con carácter extra fiscal y finalista los recursos que de ella emanan están jurídicamente destinados de forma exclusiva a la mejora de infraestructura y al impulso de programas deportivos y educativos, con ello damos cumplimiento a los mandatos constitucionales que consagran el derecho a la educación y al deporte.*

Cuarto, *Equidad y sentido humano, esta iniciativa ratifica el compromiso de nuestro Gobierno con los más vulnerables se mantienen y robustecen los beneficios para sectores de escasos recursos, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad adultos mayores, personas de la comunidad indígena y se amplían para incluir a mujeres pescadoras ribereñas y personas afroamericanas, en diversos trámites destaca también la exención de pago en la expedición de actas de registro civil, durante las Ferias de Bienestar y acercando los servicios a la gente compañeros ediles este Proyecto de Ley de Ingresos está jurídicamente fundado, técnicamente soportado y socialmente justificado proyecta un incremento realista del 20% basado en la eficiencia administrativa y no en el aumento de tasas dándonos la certeza financiera para operar, aprobar este proyecto es un ejercicio de responsabilidad y visión de futuro, por ello solicito respetuosamente su voto a favor, para remitir esta iniciativa al Honorable Congreso del Estado, es cuanto”.*

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Hernández Mayoral Idelba Tanairy:**

“Muchísimas gracias secretaria, muchísimas gracias a los que nos sintonizan en vivo si bien es cierto, a los últimos posicionamientos que he tenido de mi parte pues no han sido para golpetear para nada el Ayuntamiento son temas que nos dan y ejercicios para poder mejorar la administración pública, en cuanto a lo que comenta mi compañera Rosita Cortéz, pues si quiero hacer la aclaración de que la tabla de valores catastrales que se está probando el día de hoy ahorita en el 4.,1 fue un ejercicio de mucho tiempo de anticipación en donde tuve la oportunidad de trabajar en todas las mesas que se realizaron para poder llegar a esas resoluciones y, quiero agradecer al equipo del Arquitecto Víctor a todos los Arquitectos e Ingenieros que apoyaron para lograr esta Tabla de Valores Catastrales para este Ejercicio Fiscal 2026, donde va de la mano con el proyecto de iniciativa de ley de ingresos si bien es cierto, el nuestra médula ósea siempre lo he dicho para que el Ayuntamiento pueda seguir funcionando con eficacia y obviamente mejorar en todo lo que estamos padeciendo hasta el día de hoy, muchísimas gracias Presidente por todos esos trabajos y la apertura que nos dan, no son números vacíos, no son números al aire libre, son mesas de análisis y trabajo de más de 4 hoaras diarias de estar revisando esos documentos señora Rosita, es cuanto”.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Hernández Winkler Mitza Nohemi:**

“Una pregunta nada más, se que ya se terminaron las Glosas verdad, pero me quedó una duda antes de votar este punto 4.1, referente al año 2024, en no sé si tenga el dato Presidente, ¿cuánto fue la sobretasa que se recaudó sobre el impuesto predial? Que esa sobretasa destinada al deporte, entonces me gustaría saber porque no nomás yo no la sé,

Evel

JARINEDS

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

estoy preguntando a mi compañera a ella, al regidor, pues nadie sabemos entonces sí me gustaría saber cuánto fue y qué fue lo que se hizo, por favor.

Se le concede el uso de la voz al **Presidente Municipal, Dagnino López José Luis:**

"Con mucho le hacemos llegar la información Regidora, a razón del 2024, nada más también para precisar la pregunta, usted quiere saber el porcentaje de la sobretasa o el monto de recaudación de la sobretasa, en la recaudación ah muy bien, se lo hacemos llegar vamos a pedir la información a tesorería de manera puntual se le hace llegar y también se les informaría en qué se invirtió atendiendo el deporte.

También a manera de réplica Regidora si me permite con todo respeto también el respeto que se merecen mis compañeras Regidoras y Regidores, la Síndica no acabamos de votar una despena no es una despena, es una dispensa de trámite ante comisión por eso me comentó la Regidora Citlaly que lo aclarara, no es una despena que es dispensa sí, y otra pregunta ahora sí de manera de pregunta me gustaría preguntarle si usted conoce ¿la base que debe de tener un Ayuntamiento para poder obtener ingresos durante el ejercicio fiscal que es el recurso del dinero que se necesita para poder cubrir todos los servicios recolección de basura alumbrado público seguridad pública, si sabe? no la base la base para poder recaudar ese recurso ¿sí conoce qué es lo que se debe de tener en el Municipio como base legal okay?, se ocupa un documento jurídico una Ley de Ingresos que te permita los ingresos de manera legal, qué es lo que usted nos estaba diciendo ahorita que lo va a votar en contra, verdad también déjeme precisar que lo que leyó en ese documento y que dice que hay un error, estamos que estamos pretendiendo votar un proyecto de iniciativa del 2025 no es un error, a usted se le hizo llegar una comparativa de lo de cómo está el proyecto de 2025 y, cómo está el proyecto de iniciativa de ley del 2026, y viene el número rojo y en letritas rojas para que pueda hacer la diferencia entre una con el otro y ahí es donde usted creo que se confundió no hay un error acá, es un error de usted en lo personal o no sé si sí hay si alguna otra persona la auxilió, tampoco sé de dónde o sea con la información de que pretendemos recaudar 27 millones, esa no es la proyección que tenemos la proyección es de alrededor de 229 millones y eso se deriva de impuestos, se deriva de derechos, de productos, de aprovechamientos, y todo lo que la ley de ingresos contempla nada más para aclarar esa situación porque sí es importante que no confundamos a los ciudadanos, que se está votando un documento que no sabemos de qué se trata y ya tenemos 4 años como como municipio, el primero como Ayuntamiento y también aclarar también aclarar, no es un copy paste, de hecho tengo que reconocer el trabajo de la Dirección de Administración Urbana porque se realizaron 7 mesas de trabajo con el Comité Técnico que después se pasa al Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario, donde participan y agradecemos y reconocemos a los colegios de abogados a los a los Colegios de Arquitectos a los Colegios de Ingenieros, a los a los representantes de comités a los representantes de comunidades de aquí de la periferia de nuestro municipio ciudadanos representantes de comités de vecinos y la puerta estaba abierta para que todas las personas pudieron asistir por eso siempre les invitamos a ustedes en lo particular que asista para que se pueda enterar de lo que está sucediendo y que cuando tenga sus

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "Euzh", "DAGNINO", and a large scribble.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

participación lo haga de una forma correcta para que delante de los ciudadanos que nos están observando pues también de una buena percepción de lo que está usted comentando verdad, con todo respeto se lo digo, pues tengo que responder porque usted lo leyó, así lo tengo que manifestar gracias a los peritos, gracias a los servidores públicos, a los ciudadanos que participaron en estas tareas afortunadamente tenemos como por cuarta ocasión una ley de ingresos que como lo comenta la Regidora Karime, la Regidora Tanairy, es una ley con alto sentido social descuentos para personas con discapacidad, de exenciones para grupos vulnerables exenciones para mujeres madres de familia y jefas de familia las pescadoras de san Felipe, los pescadores de san Felipe tienen descuentos, a los adultos de las personas de la tercera edad adultos mayores, tienen descuentos tienen incentivos en esta ley se les está exentando incluso en alguna situación a los promotores de los eventos turísticos hasta el 50% de descuento de sus pago de derechos y aún algo importantísimo la Ley de San Felipe, Baja California, es la ley con la el mayor incentivo fiscal para empresarios que pretenden invertir en algunas construcciones de desarrollos inmobiliarios de nuestro mundo hasta 5 años de exención a las personas empresarios a las empresas que vengan y extiendan a que sus inversiones en nuestro mundo eso es algo importante que se debe de resaltar creo que es una ley muy completa con alto sentido social que no incrementa los prediales, que no va a dañar la economía de la sociedad, estamos en algunos casos haciendo que las personas, homologando los valores que antes estaban desproporcionados, hay algunas zonas que pagaban por ejemplo; por decirlo por ejemplo 10 pesos un una propiedad, y el vecino pagaba un peso, eso no puede ser posible debe haber una proporción en base a un valor catastral real, actual que se le debe de asignar a esa a esa clave por eso se van a homologar aquellas zonas y aquellas claves que de manera desproporcional no pagaban, o incluso no pagaban ni siquiera lo que le correspondía con ese valor, así es que, con todo respeto pues nada más para aclarar verdad, vamos a votar hoy el documento que va a permitir al Ayuntamiento poder obtener ingresos en el 2026 para poder hacer nuestro trabajo, o para poder generar bienestar en la comunidad si no tenemos este documento, pues sencillamente no tendríamos ningún ingreso y otra cosa para terminar, pues hay un para para terminar y para aclararle también a los ciudadanos porque a veces nos equivocamos creemos que cuando enviamos este esta iniciativa este proyecto de iniciativa a la ley, perdón al Congreso de Baja California, creemos que es para que el Congreso nos apruebe dinero creemos que es para que el Congreso le asigne el dinero de manera automática al Ayuntamiento al municipio y no es así estamos equivocados por eso estamos esperando a veces resultados del gobierno pensando que el dinero ya lo tenemos de manera automática en las cajas recaudatorias en las cuentas de banco y no, el ayuntamiento no le asigna dinero presupuesto del Congreso solamente se presenta el proyecto de iniciativa se vota el documento la ley, para tener la base legal para poder adquirir ingresos y somos los ciudadanos, todos de 1 por 1 los que aportamos el dinero a través de los impuestos y derechos y aprovechamientos entre otros los que permitimos que haya mejoras de nuestra comunidad, el dinero que ingresa a las cuentas del Ayuntamiento es lo que con la responsabilidad contribuir contribuimos cada quien eso es importante que se quede que quede muy claro porque a veces dejamos de aportar pensando que el Congreso le dio 200 Millones al Ayuntamiento y no cuando salgo cuando salimos perdón, de la comparecencia ante el Congreso hay muchas personas que

Eugén

KARIME



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

me preguntan incluso medios de comunicación, ¿cuánto te autorizó el Congreso ahora este año? ¿cuánto dinero les dio el Congreso para san Felipe este año? pues ningún peso no nos autorizan ningún peso, nos aprueba una Ley ni siquiera en la comparecencia todavía la revisan a ellos y revisan jurídicamente que todo esté en orden para que después no tengamos problemas jurídicos posteriormente, sesionan la prueban y ahora sí entra en vigor el primero de enero del año que corresponda, de esa manera es como funciona, el Ayuntamiento es la base es algo que es indispensable para el funcionamiento de un Ayuntamiento de un municipio y, ojalá que recapacite y que pueda votarlo a favor, porque todavía tiene oportunidad si no, entonces estaríamos pensando que usted no quiere que ingrese ni un peso a San Felipe, es todo Secretaria”.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 4.1, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

El siguiente tema a tratar es el Punto 4.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC JOSE LUIS DAGNINO LOPEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR E INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.**

Acto seguido, se propone la **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

En seguimiento al punto 4.2, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Cortez Gómez Rosa Amelia:**

“Ya que decidieron aprobar esto sin el estudio de comisiones, vamos al fondo y el fondo es que este convenio es impresionante impresentable y no se puede aprobar.

Compañeros, les pregunto: ¿exactamente qué estamos entregando? ¿alguien puede decir qué cuentas le vamos a dar al Estado? se los digo yo, nadie sabe. Todo el documento habla de un famoso Anexo “A” ahí es donde se supone que dice que cuentas, que zonas o qué

aviz

KARMELO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

claves catastrales vamos a ceder pero, saben que, no nos entregaron el Anexo "A". No está en el expediente, ¿cómo podemos votar para autorizar la entrega de cuentas y no sabemos cuáles son? ¿es la cartera vencida? ¿son las cuentas más grandes? o ¿es todo el padrón? estamos votando a ciegas, nos piden firmar un cheque en blanco a nombre de San Felipe, y no voy a firmar un cheque en blanco a nombre de san Felipe, no sabemos qué estamos regalando, y por si firmar a ciegas fuera poco, ¿ya leyeron la cláusula vigésima primera? Este convenio tiene vigencia indefinida.

Indefinido; significa para siempre, estamos amarrando de manos no solo a esta Administración, sino a todas las que siguen estamos comprometiendo al Municipio a pagarle el Estado un 2.5% de comisión para siempre, aunque en 3 años no nos demos cuenta de que fue un pésimo negocio o que podemos hacerlo mejor nosotros mismos.

Resumiendo, nos piden aprobar un convenio sin decirnos que estamos entregando porque falta en la en el Anexo A, y nos dicen que este compromiso es para siempre por la vigencia indefinida. Esto no es un convenio, es un abuso votar a favor de esto es una irresponsabilidad histórica, mi voto es en contra, gracias".

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Dávila García Ana Karime:**

"Con su venia Presidente Municipal, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros regidores me presento hasta ante este pleno para expresar mi más firme respaldo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación Administrativa con el Poder Ejecutivo del Estado, orientado a mejorar e incrementar la recaudación de nuestro impuesto predial.

Esta acción no debe ser interpretada como una sesión de nuestras facultades si no como un acto de estrategia hacendaria y federalismo cooperativo nuestra Constitución Federal en su Artículo 115, nos consagra como administradores libres de nuestra hacienda pero también en ese mismo artículo nos faculta expresamente para celebrar convenios con el Estado, a fin de que éste asuma funciones relacionadas con la administración de dicha estamos por tanto ejerciendo una facultad constitucional para un fin superior el fortalecimiento financiero de nuestro municipio.

Los beneficios de esta coordinación son evidentes y cruciales modernización y eficiencia, nos permitirá nos permitirá optimizar nuestros procesos administrativos y acceder a herramientas tecnológicas que el estado implementará para la eficiencia recaudatoria.

Acceso a fondos federales, este es un punto medular la Ley de Coordinación Fiscal vincula la distribución de una porción del fondo de fomento municipal en coordinación con sus municipios la firma de este Convenio es una condición sine qua non, para que San Felipe sea elegible y acceda a esos recursos federales extraordinarios vitales para la obra pública que demandan los Sanfelipenses.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the name 'Dávila García Ana Karime' and other illegible scribbles.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Soberanía municipal preservada, es fundamental destacar que el Estado actuará siempre por cuenta y orden del Municipio, y esta colaboración se limitará exclusivamente a las cuentas catastrales que este Ayuntamiento determine expresamente en el Anexo A, nosotros mantenemos el control.

Compañeros Ediles, consolidar nuestra autonomía requiere finanzas públicas robustas, este convenio es una herramienta de responsabilidad administrativa y visión de futuro, por el bienestar financiero de san Felipe, solicito su voto a favor, es cuanto”.

Se le concede el uso de la voz al **Presidente Municipal, Dagnino López José Luis:**

“Muchas gracias Regidora Karime, por su respaldo y por su apoyo como siempre y como lo comentó precisamente la ley nos faculta para suscribir convenios de colaboración con el Estado para eso es para lo que se les está pidiendo el día de hoy autorización, ya platicamos un algunos momentos de las ventajas que vamos a tener con el apoyo recaudatorio del Gobierno Estatal, cuáles van a ser las condiciones de este convenio y también aclarar si está el Anexo que en los documentos que le enviamos correcto, tenemos el anexo d en los correos electrónicos también para aclarar que hay un error aquí más sí lo tiene en su información digital Regidora, para que pueda valorar las claves que se le hicieron llegar y lo que establece el convenio también de colaboración administrativa creo que sería un instrumento más que se va a agregar a los métodos de recaudación para el beneficio de los Sanfelipenses, vamos a poder tener la oportunidad de tener un poco más de ingresos que vamos a destinar a diferentes tareas para el beneficio de la comunidad como el de la pregunta que me hizo la Regidora alrededor de 4,652,000 pesos, fue lo que se recaudó por este concepto en el 2025, ah en el 2025 que es el que es lo que votamos el año pasado entonces quiere decir que es algo significativo eso se va derecho a temas del deporte pero hay que recordar que hay personas que trabajan en con el deporte hay unidades deportivas que se han estado manteniendo hay obras que se han realizado en diferentes parques de mejoramiento y mantenimiento, con detalles vamos a hacer llegar todas las obras y todas las acciones que se han hecho y cuánto han costado claro que sí, con mucho gusto Regidoras, Regidores, Síndica Procuradora, de igual manera como lo hemos platicado estamos buscando la forma de avanzar estamos buscando la forma de detener los recursos que son indispensables para poder ir mejorando las condiciones en infraestructura y también las condiciones de nuestros de nuestras instalaciones de todo tipo los servicios de recolección el alumbrado las obras públicas para todo ello se necesitan recursos dinero y hay que buscar la forma de no dañar a quienes sí cumplen, este convenio va enfocado de dirigido para los que no cumplen hay empresas que deben grandes cantidades de recursos que nunca han contribuido al pago del impuesto predial y, es indispensable que lo hagan porque todos absolutamente demandamos mejoras continuas en nuestro Municipio pero no todos estamos aportando lo que nos corresponde y para ello es este convenio va dirigido a las personas que no han pagado a los grandes deudores a esas claves específicas que no hemos logrado que hagan conciencia y que sí como exigimos las mejoras pues no hemos contribuido entonces cómo queremos que las cosas mejoren todos tenemos que aportar lo que nos corresponde algunos más algunos menos

Eugen

KARIME

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

pero todos tenemos la obligación hacia eso va dirigido Regidora Rosa, es cuanto Secretaria”.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 4.2, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

El siguiente tema a tratar es el Punto 4.3: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PRESENTA ANTE LA H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Acto seguido, se propone la **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

En seguimiento al punto 4.3, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Cortez Gómez Rosa Amelia:**

“Compañeros Regidores, Presidente, Sindica, buenas tardes a todos, con todo respeto, quiero usar la o usar las palabras para decirles que mi voto a este punto 4.3 es en contra.

Les voy a decir por qué la forma clara como lo hablamos en la con la gente en la calle.

Primero, porque esta propuesta es un abuso, no se le puede llamar de otra forma, cómo es posible que nosotros que estemos aquí sentados vayamos a votar para darnos un beneficio en nosotros mismos, para pagarnos más cosas con el dinero del pueblo, la gente nos eligió para venir a servir no para venir a servirnos.

Segundo, a mí la gente me eligió para ser presidente representante, no para hacer una empleada, yo no tengo patrón mi único compromiso es con la gente de San Felipe.

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "Euzh", "CARIMEDG", and "Teresa C.R."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Este trabajo de Regidor no es para siempre, es un cargo de 3 años, la propuesta tiene la propuesta quiere tratarnos como si fuéramos trabajadores de base y eso no lo somos pero lo que más me preocupa compañeros, es el dinero San Felipe, ese municipio nuevo apenas estamos empezando no tenemos dinero todos los días vamos vemos las necesidades en las colonias nos falta para tapar baches, nos faltan para poner lámparas y no falta para la seguridad.

Esta propuesta nos va a obligar a gastar un dineral que no tenemos dinero que tendremos que quitarle a las obras y a los servicios que tanto necesita la gente yo no puedo en buena conciencia votar para quitarle el dinero a los servicios del pueblo para darnos a nosotros me parece injusto y me parece un abuso el poco dinero que tenemos debe ser para la gente para las colonias para el baile no para nosotros y votos en contra, muchas gracias”.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Dávila García Ana Karime:**

“Con su venia Presidente, Síndica Procuradora, Honorable Cabildo Compañeros Ediles, me presento ante este pleno para precisar los fundamentos y alcances de la iniciativa que es sometido a su consideración quiero desvirtuar categóricamente cualquier narrativa que sugiera la creación de privilegios, esta propuesta no busca otorgar un privilegio, sino restituir un derecho humano universal, el objeto primordial es subsanar una grave omisión legislativa que actualmente vulnera los derechos fundamentales de quienes servimos al estado por mandato popular o designación constitucional.

El problema jurídico es claro la legislación secundaria presenta una grave antinomia el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, nos excluye de la definición de trabajador y la ley de dice ISSSTECALI utiliza esa exclusión para negar el acceso a la seguridad social esto genera una violación flagrante a los artículos primero y cuarto, de nuestra Constitución, que mandata el derecho de la protección a la salud para toda persona por tanto, el propósito es armonizar nuestra legislación secundaria con los mandatos claros de la Constitución, la propuesta técnico jurídica es definir a estos servidores públicos como sujetos de aseguramiento obligatorio y quiero ser enfática esto exclusivamente para efectos de seguridad social, no como trabajadores, ni para efectos sindicales, es imperativo contextualizar que esta iniciativa surge desde un cabildo que se conduce bajo el principio de austeridad republicana, percibimos el sueldo más bajo en todo el Estado, lo que hace inviable la contratación de seguros de gastos médicos mayores privados, esta realidad económica se agrava por nuestra realidad geográfica al encontrarnos en la demarcación más alejada de los centros de salud de especialidad para nosotros, la falta de cobertura no es un inconveniente es un riesgo real y tangible finalmente esta omisión es particularmente discriminatoria barrera desproporcionada que atenta contra el principio constitucional de paridad en todo. Honorable Cabildo, estamos ante una laguna legal que deja en estado de defensa a los servidores del estado esta propuesta busca cerrar esa laguna mediante la congruencia constitucional y la justicia social por el fortalecimiento de nuestras instituciones y por un acto de justicia elemental solicitó respetuosamente su voto a favor, es cuánto”.

Euzh

JARMEGA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

Se le concede el uso de la voz al **Presidente Municipal, Dagnino López José Luis:**

“Para felicitar a la Inicialista Regidora Karime, muchas felicidades por esta gran iniciativa que definitivamente vendrá a beneficiar en gran parte a muchas personas verdad, nada más precisar que con mi compañera Rosa Amelia también que se manifiesta en contra de ella de esta iniciativa con proyecto de decreto, que no estamos tirando el dinero, ni lo estamos regalando el dinero como comenta, simplemente pues es algo de lo que tenemos derecho verdad y es algo a lo que ustedes nos han estado solicitando, sí para dejarlo más claro y, también me llama la atención que nos dice no tenemos dinero estamos muy limitados, es verdad, pero usted acaba de votar en contra el Proyecto de Iniciativa de la Ley que le va a permitir tener dinero a San Felipe, y acaba de votar en contra el que suscribimos un convenio de Coordinación Administrativa para tener la oportunidad de tener más ingresos más dinero para poder hacer todo lo que usted comenta lo acaba de votar en contra también, entonces no entiendo la verdad está medio confuso la participación, sí queremos dinero y, por qué lo votó en contra, es una pregunta, alguien le dijo alguien le dijo que votará en contra, muy bien bueno con todo respeto nada más era precisar y aclarar aquí con unas personas que nos acompañan y por supuesto con los ciudadanos que nos están observando, sería todo bueno mi participación Secretaria, gracias.”

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 4.3, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 en contra de los presentes.

El siguiente punto del orden del día fue el Punto 5, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones. La Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, procediéndose a ceder el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, a fin de exponer el Punto 5.1 del Orden del Dia.

En atención a citado punto, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Tiznado Hernández Cristina Isabel:**

“Muy buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Síndica Procuradora, compañeros que nos acompañan, sin duda esta herramienta pues le facilitará a la ciudadanía hacer sus reportes en materia de servicios públicos municipales, es una herramienta cercana a la ciudadanía que hace más sencillo que se puedan atender estos reportes, agradezco a la Comisión a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, por analizar y aprobar la viabilidad para implementar esta herramienta en nuestro Municipio estoy segura que sin duda la ciudadanía les agradecerá por implementar esta herramienta que va a ser de mucho beneficio para nuestro municipio, es cuanto”

Se le concede el uso de la voz a la **Síndica Procuradora, Valverde Zamorano Esperanza:**

Engu
KARIME
Valverde

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Calderon

Mitaller



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

"Hola buenas tardes con su permiso Presidente, integrantes del Honorable Cabildo un saludo a los presentes, y a todas las personas que nos sintonizan mediante redes sociales en relación con el exhorto presentado por la Regidora proponente relativo a instruir a la Dirección de Servicios y Obras Públicas Municipales para implementar una línea de WhatsApp de Atención Ciudadana y una Campaña de Difusión de manera de denuncia y participación comunitaria, esta Sindicatura considera oportuno precisar lo siguiente el Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Felipe, en su artículo 34 fracción XXIII, establece que corresponde a la Sindicatura instrumentar y operar un sistema de comunicación para la recepción de quejas y sugerencias de la población respecto a la presentación de servicios públicos municipales, de igual manera el Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali de aplicación supletoria conforme al decreto 246 en su artículo 8 fracción XXII, otorga la Sindicatura a la facultad de instruir la recepción de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos o sobre la prestación de servicios municipales por lo anterior, las acciones propuestas en el sorteo corresponden directamente a la Sindicatura Municipal y no a la Dirección de Servicios y Obras Públicas, no obstante de esta Sindicatura reitera su disposición para fortalecer los canales de comunicación ciudadana incluyendo el uso de herramientas digitales en coordinación con las dependencias competentes siempre dentro del marco legal, es cuanto".

Se le concede el uso de la voz al **Presidente Municipal, Dagnino López José Luis:**

"Me gustaría de mi expresar lo siguiente algo que es muy favorable para nuestro municipio gracias a las integrantes de la Comisión Regidora Azalhia gracias a la Regidora Inicialista Cristina felicidades por esta iniciativa que presenta ante la Comisión, y que finalmente fue aprobado quisiera darles una buena noticia a todo el Cabildo en base a esta iniciativa, habíamos estado trabajando anteriormente años anteriores y qué bueno que viene a reforzar la iniciativa aquí de la Regidora Cristina con una plataforma que permita tener una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que ofrecemos recientemente tuvimos la visita de Jaime Alcocer, es el un representante de la Secretaría de Economía, con los que estuvimos trabajando y una empresa privada que ya tiene a adelantado una plataforma que está diseñada especialmente para el tema de los servicios que se puede controlar que se puede tener una estadística instantánea al instante de las cosas que se solicitan y le da un seguimiento de lo que ya fue concluido de lo que ya fue atendido, esta plataforma ya está lista para usarse en San Felipe, pero la vamos a controlar nosotros como Ayuntamiento, cuándo la vamos a habilitar a partir del próximo año de enero, cuando tengamos las herramientas necesarias nosotros me refiero a los materiales que se necesitan para precisamente dar atención a esas peticiones que nos hacen los ciudadanos van a poder ingresar a la plataforma y las personas van a van a tener que incluso con el reconocimiento facial para que las ,peticiones que nos hagan realmente sean verdaderas, se les va a generar un folio y no de las personas que de repente sabemos que existen y que hacen peticiones y que presentan muchas quejas y denuncias pues acudes digo hablando del 911 por ejemplo, no para citar un ejemplo hay denuncias que se hacen a al 911 acuden las autoridades correspondientes y resulta que resulta falsa verdad, todo eso le pedimos a la

Eugen

JARUNDA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

nibille



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 34

empresa que atendiera para que fuera controlado para que tuviéramos una estadística afortunadamente todo eso contempla y lo más positivo de todo es que es gratis, bueno vamos a recibir el apoyo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía para que nos cubra estos años aquí en nuestro Municipio y hacer más eficiente las acciones en materia de servicios públicos de muchos rubros, eso pues es de celebrarse creo que es una herramienta más que vamos a tener pero sí necesitamos el apoyo de todos los Regidores, de la Síndica, para que en su momento los recursos que se aprueben para el Ejercicio Fiscal 2026 vayan dirigidos precisamente a la compra de asfalto para el tema del bacheo a los focos para el tema de la rehabilitación del alumbrado público, fotoceldas, cables entre otros que se necesitan para la rehabilitación de la red de alumbrado público en San Felipe y de todos los demás servicios que prestamos enhorabuena por esta plataforma ya tenemos el apoyo del Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Economía la plataforma ya está lista y ahora nosotros como Ayuntamiento pues nos vamos a preparar también para que el 2026 podamos avanzar y ser más eficientes en la prestación de los servicios que damos todos los días es todo, por cierto la aplicación se llama Chatbot, este ya está operando en el Municipio de Tecate, con nuestro amigo Román Cota, nosotros también le vamos a poner un nombre a esta plataforma, en su momento cuando ya esté en condiciones”.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 5.1, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 01 abstención de los presentes.

A continuación, se procedió con el Punto 6, correspondiente a la clausura de la sesión al no haber más temas por discutir, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, procedió a clausurar formalmente la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California, siendo las 15 horas con 00 minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 13 fracción III, 64 y 66 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California “Doy fe”



Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'J. ARMEDE' and another that looks like 'J. Luis C. F.'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including several illegible signatures and a large signature at the top right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the very bottom right of the page.